



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 DIC 2023

VISTO: la Nota N° 549/23, Letra: PRESIDENCIA; y

CONSIDERANDO

Que a través de la nota del Visto, recepcionada por este Organismo en fecha 26 de diciembre de 2023, la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo señora Mónica Susana URQUIZA, solicita la adscripción del agente Víctor Mauricio GONZALEZ FERNANDEZ, DNI N° 24.600.335, fundamentando dicho pedido en el requerimiento presentado por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de seguir contando con la colaboración del citado agente en su despacho, a partir del 01 de febrero de 2024.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/1985 (Normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que, a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *"Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desajetado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante"*.

Que asimismo el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *"Diferentes Supuestos"* dispone: *"2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar*

temporalmente el personal en servicio”; agregando el punto 2.3. “Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal, este Plenario de Miembros considera procedente autorizar la adscripción solicitada, desde el 01 de febrero de 2024 por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023 y Resolución Plenaria N° 276/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del agente Víctor Mauricio GONZALEZ FERNANDEZ, DNI N° 24.600.335, Legajo N° 134, para cumplir funciones en el despacho de la Legisladora María Victoria VUOTO, a partir del 01 de febrero de 2024 por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la solicitante de la presente adscripción, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

servicios brindados por el agente, como así también las licencias, justificaciones y franquicias usufructuadas por el mismo. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia de la presente a la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, señora Mónica Susana URQUIZA y al agente Víctor Mauricio GONZALEZ FERNANDEZ.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar al área de Informática de este Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Administración, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

304

/2023

TCP
Confector:
OB
Control:
CG
Corrección:
CM


Tariana Mala Gessaga
Contador Público
T°2 F°63

C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia